



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 221

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12+50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Intervención de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.864

A N U N C I O

Habiendo sufrido extravío los cupones que corresponden a las facturas de intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100 1927, sin impuesto, que se detallan a continuación, correspondientes al vencimiento de 1.º de Abril de 1939, cupón 49, se hace público para general conocimiento, según se ordena por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Factura núm. 57.—Serie A: 539731. Serie B: 22573 - 40938 - 50165 - 153562 157563.

Factura núm. 58.—Serie A: 500663 y 664.—Serie C: 143479.—Serie F: 1979.

Factura núm. 59.—Serie C: 82208 al 12.

Factura núm. 60.—Serie A: 38023 - 78247 - 78248 - 78249 - 211363 y 4 - 307435 - 323731 a 4 - 382682 y 3 - 394302 a 4 - 513665 a 735 - 513882 a 903 - 660626 y 7 - 665039.—Serie B: 13332-29548-78553 a 76 131440 a 43 - 140178 a 82 - 163052 - 180609 a 630 - 180677 - 180699 a 707 - 222053.—Serie C: 11396 - 11432 - 20397 a 400 - 20411 y 12 31620 y 21 - 35691 - 52152 y 3 - 99933 a 42 - 101927 y 8 - 105564 - 111105 a 7 - 130434 - 151080 - 151088 - 151427 a 37 - 151466 - 151475 - 151478 a 86 - 151516 - 187012 - 219116 - 220534.—Serie D: 1466 - 16123 a 5 - 16133 y 4 - 11365.—Serie E: 1801 - 9341 - 11206.—Serie F: 2402 y 5237.

Factura núm. 61.—Serie A: 124514.

Factura núm. 62.—Serie A: 149468 - 638912 a 16.—Serie B: 52704 y 5.—Serie C: 39488 - 42969 y 70 - 59482.—Serie D: 14162.

Factura núm. 63.—Serie A: 14973 - 441963 y 64.—Serie C: 4222 - 44457 y 28415.—Serie D: 9513 y 14.—Serie E: 3049.

Córdoba 10 de Septiembre de 1940.

—El Interventor de Hacienda, Angel González.

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba

Núm. 2.861

En el expediente de Responsabilidades Políticas número 1566/351 de 1940, seguido contra el vecino de Almodóvar del Río Fernando Pineda Cost, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándole citar para

que comparezca ante este Juzgado, constituido en la calle de Claudio Marcelo número 18, piso 2.º de esta capital, en el término de cinco días a contar desde la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, a fin de darle lectura de los cargos que le resulten y los conteste y se defienda y oírlo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citar ni oírlo.

Córdoba a 11 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Joaquin Pardo Gómez.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 2.874

Don Justo Riballo García Cuevas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por la Corporación municipal de mi Presidencia en la sesión celebrada el día nueve del actual, el arriendo de los disfrutes y labor de la Dehesa denominada Malagón, propia de este Ayuntamiento desde el día treinta de Septiembre actual por término de cinco años o sea hasta el día veintinueve de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se anuncia al público por medio del presente el acto de celebración de subasta la cual deberá tener lugar al siguiente día hábil de los que haga veinte naturales contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de las doce en el despacho de la Alcaldía y ante la mesa designada a tal efecto.

El sistema de la licitación será el de pliego cerrado y el plazo de admisión de los mismos será el que se determina en el artículo catorce del Reglamento de contratos municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

A los efectos de adjudicación de la subasta, se dividirá la Dehesa del Malagón en tres lotes: El primero denominado «Cuatrocientas de Alvaro Gómez», de cabida trecientas veinte fanegas; tipo de subasta dos mil cuatrocientas pesetas; el segundo denominado «Peña Madroñiz», de cabida doscientas sesenta fanegas y tipo de subasta, dos mil pesetas, y tercero, denominado «Peñalcuervo» y «Rubiales», de cabida trescientas veinte fanegas y tipo de subasta dos mil cuatrocientas pesetas.

El disfrute de las fincas que se sustantian se hará con ganado lanar, cabrío y de cerda, y tendrán derecho los arrendatarios a labrar veinte fanegas en el lote que se le adjudique y cada uno de los años de duración de este contrato y cuya hoja será señalada por personal designado por el Ayuntamiento.

Las restantes condiciones se fijan en el correspondiente pliego que queda expuesto al público en la Secretaría municipal para ser examinado por quien le interese durante los días señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Justo Riballo.

MODELO DE PROPOSICION

Don. natural y vecino de con cédula personal de la tarifa clase número expedida en a de de enterado de las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones acepta todas y cada una de las mismas y abonará por el arriendo anual del lote la suma de pesetas (en letra). Acompaña resguardo de la Depositaria municipal de haber consignado en caja el diez por ciento del tipo de tasación.

Belalcázar a de de mil novecientos cuarenta.

ZUHEROS

Núm. 2.866

Don Eduardo Romero Porras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales, que ha de regir en este término municipal durante el actual ejercicio de 1940, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo, podrá ser examinado dicho documento, por los contribuyentes en él comprendidos, e interponer en su contra las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Zuheros a 6 de Septiembre de 1940.—Eduardo Romero.

VILLAHARTA

Núm. 2.873

Don Andrés Rodríguez Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de Patente Nacional de Automóviles de este término para el año 1941, queda expuesto el mismo al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días contados desde el primero al quince de Octubre del año actual, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los contribuyentes en él comprendidos.

Villaharta 11 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.875

Don Tomás Vargas Moreno, Alcalde de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que terminados los padrones de vehículos de tracción mecánica que han de regir en esta villa durante el próximo año de 1941, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero de Octubre próximo al quince del mismo, para que puedan ser examinados por los interesados y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaviciosa 11 de Septiembre de 1940.—Tomás Vargas.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.775

Don José Vargas Serrano, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación procedan a la busca y rescate de una yegua, de 11 años de edad, 1'46 metros de alzada, alazana, lucero pequeño, pelos blancos en la crin, cola, dorso y costillares, cicatriz en la espalda derecha, con el hierro H. en nalga izquierda y el del Fénix Mutuo en la espalda izquierda, propiedad del vecino de esta villa Lucrecio Fernández Martínez, de una mula de 8 años de edad, con la marca, colorada, con pelos blancos en la crin, una vejiga en la rodilla derecha, sin hierros de ninguna clase, cuyo semoviente lo tenía en depósito el también vecino de esta villa Antonio Moreno Santiago, por haberle sido entregado por este Juzgado; y otra mula, de 8 años de edad, de 1'46 metros de alzada, raza española, castaña, con pelos blancos en el dorso y costillar izquierdo, con el hierro del Fénix Agrícola, hoy La Mundial V.4 en nalga izquierda, el de otra figura en nalga

derecha, la cifra 13 en la espalda derecha, y el de otra figura en la tabla derecha del cuello, propiedad de la vecina de Córdoba, doña Rosa Revuelto Hernandez, cuyos semovientes fueron hurtados la noche del 21 al 22 del actual de las fincas nombradas El Parralejo Alto, Bocero y Campillo Alto, todas de este término municipal respectivamente, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 71 del año actual.

Dado en Posadas a 24 de Agosto de 1940.—José Vargas.—El Secretario judicial, José de Uribe.

CORDOBA

Núm. 2.786

Por el presente se cita y emplaza a Emilia Ponce Jiménez y a Antonio Barbudo Sánchez, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal n.º 2 el día 20 de Septiembre próximo para celebrar juicio de faltas por lesiones, sito en la Sala Audiencia del mismo, establecido en la calle Claudio Marcelo, piso alto de las Casas Consistoriales donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma firmo el presente en Córdoba a 30 de Agosto de 1940.—El Juez, F. Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 2.807

Cédula de ofrecimiento

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario que instruye bajo el 344 del corriente año por muerte sin asistencia facultativa de Francisco Muñoz Hinojosa. por la presente se hace a Araceli Montes Rodríguez, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como esposa del mismo, y en virtud a su ignorado paradero.

Córdoba 31 de Agosto de 1940.—El Secretario, Antonio Martín.

Núm. 2.808

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta Capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 1.º de Abril último fué sustraída a don Antonio Miranda Luna, vecino de Fernán Núñez del sitio Cortijo Chotón, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autorés del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrá a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Septiembre de 1940.—Bernabé A. Pérez.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Reseña

Mulo de 5 años, mohino, alzada la marta hierro particular A en tabla del cuello lado izquierdo.

CABRA

Núm. 2.796

Don Antonio Domínguez Priego, Juez municipal suplente, en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, exhorto y requiero a todas las autoridades e individuos de la policía judicial de la Nación, al objeto de que se practiquen diligencias para la busca y detención de un gitano llamado José Martín Heredia, (a) Habichuelas, de 32 años, soltero, moreno, alto, delgado, pelo rizado, vistiendo americana clara, pantalón oscuro, botas de color, y tocado con mascota pequeña, que se dice reside en la Alameda (Málaga) o en Rute, el cual en la mañana del 31 de Agosto último, al intentarse su detención por la policía, se dió a la fuga, dejando abandonados una mula castaña oscura, la marca, cerrada, sin hierro, lunares blancos en ambos costillares y entrepelados en la cara, herrada de las cuatro patas, tiene una matadura en la cruz y cuello, con jáquima y cerrete; y un mulo castaño oscuro, la marca, de unos siete años, hierro P. H. enlazadas en la pletilla izquierda, lunar blanco entre largo en el lomo y herrado de las manos, cuyos semovientes se supone son de ilegítima procedencia; interesándose también la práctica de diligencias, respecto si han sido hurtadas, aquellas, y en su caso participen fecha y lugar, así como nombre y domicilio del presunto perjudicado; así se tiene acordado en el sumario número 63 de este año.

Dado en Cabra a 2 de Septiembre de 1940.—Antonio Domínguez.—El Secretario, Francisco Clavero.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.805

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido por fallecimiento del titular.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, propiedad del vecino de Cabeza del Buey Juan Simancas Calvo de Mora, las cuales fueron hurtadas el día 26 de Julio último en la finca «Torrilejo», término municipal de Belalcázar, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 de 1940.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Septiembre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Reseñas de las caballerías

Burra cerrada, castaña clara, mucho vientre, con la marca.

Burra cerrada, rucia oscura, parida sin rastra, más pequeña que la anterior sin hierro ni señal alguna.

Núm. 2.806

Don Jesús López Peñas, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su

partido por fallecimiento del propietario.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias, para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, como de la propiedad del vecino de Belalcázar, Gabriel Valentín Medina, que le fué hurtada el día treinta de Agosto último en el rodeo de la feria de esta ciudad; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 52 del año 1940.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Septiembre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Reseña de la caballería

Un caballo de 13 años, 1'52 alzada, hierro R. 950 y 1.832 en el casco, castaño lucero, cordón bebe con los dos al dorso, costillares y cinchera, calzada del izquierdo.

Núm. 2.831

Don Jesús López Peñas, Juez municipal letrado en funciones del de Instrucción de esta ciudad y su partido, por fallecimiento del propietario.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de Antonio Gómez Pulgarín, portador de libros de la hermandad de Los Dolores de Córdoba, el cual se dedica a pedir limosna para dicho Hospital, quedándose con las mismas y caso de ser habido procedase a su detención interviniéndole el dinero y joyas que se le encuentren y poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 del 1940 sobre estafa.

Dado en Hinojosa del Duque a 5 de Septiembre de 1940.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

RUTE

Núm. 2.842

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de Rute.

Por el presente edicto llama y cita para prestar declaración en este Juzgado, por término de diez días contados desde su publicación, a las personas que puedan dar noticias sobre la identificación de unos restos humanos, en esqueleto, pertenecientes a varón de edad relativamente avanzada, según parece, dejados por la reciente crecida del río Genil en una de sus márgenes del término municipal de Iznájar; y estando calculada la defunción en unos siete años atrás. Igualmente y con el mismo fin se cita y llama a las personas que puedan aportar algún dato sobre las causas determinantes de la muerte. Y por último se ruega y encarga a las autori-

dades y agentes de la policía judicial para que practiquen gestiones encaminadas a la averiguación de uno y otro extremo.

Quedando todo acordado en el sumario número 42 del corriente año.

Dado en Rute a 6 de Septiembre de 1940.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.803

FERNANDEZ HERNANDEZ, Benigno; vecino de Bujalance y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se sigue por robo con el número 1 de 1940, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

La Rambla a 2 de Septiembre de 1940.—Rafael Moreno.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Núm. 2.810

LOZANO HERNANDEZ, Teodoro; natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estudiante, de 20 años, vecino y domiciliado últimamente en Argamasilla de Alba, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba para ser reducido a prisión; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 31 de Agosto de 1940.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé A. Pérez.

Núm. 2.811

RODRIGUEZ MOLINA, Rafael; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de 18 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 2 de Septiembre de 1940.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Bernabé A. Pérez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA